

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMACIÓN DEL PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMACIÓN DEL PROFESIONAL

AUTORES: Gledymis Fernández Pérez¹

Yoenia Oliva Infante Cabrera²

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: gledys@ult.edu.cu

Fecha de recepción: 05-07-2021

Fecha de aceptación: 07-07-2021

RESUMEN

La formación de profesionales de educación requiere dotarlos de una preparación integral que les permita enfrentar las situaciones vinculadas a las relaciones entre mujeres y hombres. De este modo, la perspectiva de género se convierte en una necesidad para estos profesionales, toda vez que tienen la misión de enseñar a aprender en las instituciones educativas. Para los profesionales de Educación Artística, estos aspectos resultan determinantes, pues el arte, al favorecer la sensibilización de los sujetos, puede incidir en el mejoramiento de las relaciones sociales. A partir de lo anterior, el presente trabajo se propone relacionar los conceptos fundamentales del arte con la perspectiva de género para contribuir a la formación de la equidad y la justicia social como valores que adquieren jerarquía dentro del sistema de valores de la carrera Educación Artística. En este sentido, se analizan los conceptos sujetos creadores, personajes y obras de arte en estrecho vínculo con los rasgos de la perspectiva de género: relaciones de poder, articulación social del género y diversidad de género. Desde estas relaciones conceptuales, mediante la habilidad apreciar, se propicia la formación de valores. El trabajo permite distinguir la perspectiva de género como parte del contenido en la carrera Educación Artística para su instrumentación en los diferentes contextos socioeducativos.

PALABRAS CLAVES:

Perspectiva de género; arte; apreciación; equidad de género; justicia social.

¹ Profesora Auxiliar del Departamento de Arte de la Universidad de Las Tunas. <https://orcid.org/0000-0003-0302-2531>

² Doctora en Ciencias Pedagógicas. Profesora titular del Centro de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Las Tunas. yolivia@ult.edu.cu. <https://orcid.org/0000-0003-3253-6187>

THE GENDER PERSPECTIVE IN THE TRAINING OF THE ARTISTIC EDUCATION PROFESSIONAL

ABSTRACT

The training of education professionals requires equipping them with a comprehensive preparation that allows them to face situations related to relations between women and men. In this way, the gender perspective becomes a necessity for these professionals, since they have the mission of teaching to learn in educational institutions. For Art Education professionals, these aspects are decisive, since art, by promoting the subjects' awareness, can influence the improvement of social relations. Based on the foregoing, the present work aims to relate the fundamental concepts of art to the gender perspective in order to contribute to the formation of equity and social justice as values that acquire hierarchy within the value system of the Artistic Education career. In this sense, the concepts of creative subjects, characters and works of art in close connection with the features of the gender perspective are analyzed: power relations, social articulation of gender and gender diversity. From these conceptual relationships, through the ability to appreciate, the formation of values is fostered. The work allows to distinguish the gender perspective as part of the content in the Artistic Education career for its instrumentation in the different socio-educational contexts.

KEYWORDS

Gender perspective; art; appreciation; gender equality; social justice.

INTRODUCCIÓN

La sociedad contemporánea tiene el propósito de eliminar las asimetrías que se han naturalizado en las relaciones de género. Esta cuestión, al convertirse en un problema social, forma parte de los debates actuales, sobre todo, en análisis políticos, sociales y educativos. Así, las disposiciones mundiales exigen otorgar oportunidades a los grupos vulnerables, aspecto al que se le ha dado relevancia en la Declaración sobre la Orientación Sexual e Identidad de Género (ONU, 2008), los Objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) y la Declaración de Shanghai sobre Promoción de Salud (ONU, 2016).

Estas aspiraciones están refrendadas en la política del Estado y el Gobierno cubanos al plantearse lo imprescindible de enfrentar los prejuicios y conductas discriminatorias por género (PCC, 2012). Ello precisa obtener iguales oportunidades en lo económico, político, cultural, laboral y familiar planteado en la Constitución de la República (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2019), elemento de interés para la Educación Superior, que al tener como encargo social, la formación integral de los estudiantes, debe dotarlos de elevadas cualidades humanas en correspondencia con el sistema de valores del país. Desde esta exigencia, se propugna formar al personal docente con la

calidad y el rigor que demanda la época actual (PCC, 2016), lo que adquiere importancia en la formación del profesional de Educación Artística.

En relación con lo anterior, la educación artística constituye una de las prioridades de la política cubana (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2019), pues resulta vital tener en cuenta las potencialidades del arte y su contribución a los valores humanos para lograr una formación integral que coloque en el centro a los sujetos y sus relaciones sociales.

Resulta importante distinguir que el arte, al ser un reflejo de la realidad, hace vivificar una época específica. En este proceso desempeña un papel fundamental el mundo interno del creador, quien al movilizar sus emociones, plasma las relaciones económicas, políticas y sociales en la obra de arte, de la que se apropian otros sujetos mediante los sentimientos que experimentan al apreciarla.

A partir de lo expresado, Seijas (2011), Torres (2014), Gómez y Carvajal (2015), Tolosa (2015), Aponte (2016), Calderón, Martín, Gustems y Portela (2018) precisan la contribución del arte a la formación humanista, por ende, reconocen el vínculo de la educación artística con los valores de la identidad, la equidad de género y el respeto a la diversidad. Sus opiniones conllevan a percibir en la creación y apreciación artística otros derroteros que pueden incluir el análisis de las relaciones de género, con lo cual legitiman la capacidad del arte para que surjan feminidades o masculinidades que cuestionen los patrones de discriminación.

En la carrera Educación Artística, el Modelo del Profesional establece que la formación integral de la personalidad requiere de la justeza pedagógica, expresada en la equidad que debe prevalecer en las valoraciones y actuaciones durante el desempeño profesional. Asimismo, destaca lo esencial de instruir a los estudiantes en relación con su sexualidad y educación para la salud al ser componentes de la vida personal y social (MES, 2016).

A tono con lo anterior, las indicaciones metodológicas especifican que esta tarea:

[...] emerge del enfoque de género como el eje principal de las políticas y programas de educación de la sexualidad, para significar las diferencias y necesidades de mujeres y hombres respecto a la situación de unas y otros en las diferentes sociedades [...] (MES, 2016, p. 15).

En este documento se puntualiza, además, que “debe aprovecharse el contenido para ilustrar, mediante ejemplos concretos, las formas de superar las exclusiones [...] lo cual propicia el respeto a la dignidad humana y a los derechos sexuales de todos [...] (MES, 2016, p. 15). Por esa razón, se declara que la formación del profesional necesita incorporar la educación en y para la diversidad de niños, adolescentes y jóvenes con el fin de lograr prácticas más inclusivas.

En correspondencia con estas ideas, resulta notable establecer el vínculo de la

perspectiva de género con los conocimientos, habilidades y valores de la educación artística, de ahí que el propósito de este trabajo consiste en precisar que la perspectiva de género forma parte del contenido artístico en la formación del profesional de Educación Artística, toda vez que ello posibilita formar la personalidad de los estudiantes de acuerdo con los valores de equidad y justicia social, lo que se revierte, posteriormente, en el desempeño profesional.

La indagación teórica acerca del vínculo entre el género y el arte ha mostrado la existencia de líneas investigativas que apuntan a la formación de las artistas y su relación con el mercado, la subjetividad femenina en cuanto a la enseñanza artística y los obstáculos para insertar a las mujeres en la historia de arte (Barbosa, 2012). Esto se corrobora en los estudios de Álvarez (2007), Baron (2007), Gordillo (2008), Fernández (2012) y White (2019), cuyos análisis demuestran el predominio de trabajos dedicados exclusivamente a las mujeres, lo que limita el examen a la diversidad de género.

Asimismo, se han realizado investigaciones que reflejan las potencialidades del arte para eliminar los estereotipos y la concepción binaria de género desde las artes visuales. En este sentido, sobresalen Freedman (2014), Torres (2014), Hellman y Lind (2019), quienes al presentar análisis de carácter descriptivo, evidencian la importancia del vínculo entre arte y género. No obstante, sus estudios, restringen la posibilidad de establecer relaciones conceptuales entre el arte y la perspectiva de género para alcanzar los valores humanistas.

La necesidad de superar tales dificultades se sustenta en la significación de la educación artística, que al ser considerada un catalizador de las transformaciones en las esferas cognitiva, afectiva y volitiva de la personalidad, estimula no solo las capacidades de creación y apreciación, sino también contribuye al crecimiento personal (Cobo, 2017). Al propiciar la relación sujeto-objeto, brinda preeminencia a los artistas, los receptores y las obras de arte (Ruiz, Castro, Fiallo y Hernández, 2012).

En consonancia con esto, los artistas devienen sujetos creadores al originar la obra de arte. Esta última se considera un objeto de alta potencialidad comunicativa que posee un tema, mensaje, personajes, medios expresivos que influyen en los receptores. De esos elementos, los personajes son construcciones mentales elaboradas mediante el lenguaje y la imagen que aparecen dentro de la obra en forma de seres humanos, animales, e incluso, objetos inanimados. Cada uno de los aspectos referidos posibilita distinguir la perspectiva de género, por ello, resulta fundamental acercarse a sus postulados, con el fin de conocer sus rasgos esenciales.

Sobre la perspectiva de género se han dado a conocer varias definiciones. De esa manera, Gamba (2008, p. 8) señala que la perspectiva de género implica “reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorio para las mujeres; dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de

clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión. Lo aludido por la autora destaca el papel de las relaciones de poder al otorgarle supremacía a los hombres y lo masculino sobre la inferioridad de las mujeres y lo femenino.

A su vez, del estudio de Gamba (2008) se hace necesario analizar el vínculo del género con la raza, la clase, etnia, color de la piel, edad y religión, de lo cual se asume la articulación social del género como el nexo establecido entre esos elementos. A tono con este tema, debe puntualizarse que en el presente trabajo se pondera la relación género, color de la piel y clase social, pero se reconoce la posibilidad de examinar el resto de las categorías en el análisis de las manifestaciones artísticas.

Además de lo planteado, es notable el predominio de teorías centradas en concepciones binarias que brindan protagonismo a las relaciones intergenéricas, es decir, entre mujeres y hombres. Sin embargo, esto ha sido cuestionado en años recientes al evidenciarse que, desde el punto de vista intragenérico, hombre-hombre y mujer-mujer, existen maneras de experimentar el género, de forma tal que sobresalen las identidades de género y las orientaciones sexuales (Castro, 2017), aunque, también, se encuentran los *queer* o el tercer género (Lagarde, 2008).

De acuerdo con estos criterios, se asume que la perspectiva de género es un posicionamiento crítico ante los hechos, fenómenos y procesos que se socializan en las relaciones sociales, razón por la cual analiza las relaciones intergenéricas, intragenéricas y otras variantes. Así, los rasgos de la perspectiva de género son: las relaciones de poder, la articulación social del género y la diversidad de género (Gamba, 2008; Lagarde, 2008; Castro, 2017) que posibilitan detectar las oportunidades y las necesidades en las relaciones de género, por lo que contribuye a formar los valores de equidad y justicia social.

DESARROLLO

Perspectiva de género y conceptos artísticos

Para establecer la perspectiva de género como parte del contenido artístico, resulta pertinente vincular los conceptos artísticos con los rasgos de la perspectiva de género. De ese modo, se enfatiza en los conceptos: sujetos creadores, personajes y obras de arte para ser examinados en correspondencia con las relaciones intergenéricas e intragenéricas que forman parte de la perspectiva de género.

Se entiende que el trabajo con los conceptos artísticos, al relacionarse con la perspectiva de género, favorece que los estudiantes comprendan la trascendencia de respetar y tratar con justicia a los demás a partir de los sentimientos que experimentan al analizar la obra de arte. Por tanto, la aspiración es que sean capaces de apreciar las distintas manifestaciones artísticas desde los rasgos de la perspectiva de género para reconocer los aspectos positivos y negativos que aparecen en la obra de arte de acuerdo con el género. Ello les posibilita distinguir que las diferencias sociales no

constituyen motivos para la discriminación.

Uno de los conceptos a tratar en el arte es el de sujetos creadores, pues la aproximación a la obra de arte requiere conocer al artista y el contexto social en que vive. La subjetividad del creador contribuye a sintetizar los elementos esenciales de su época, sin embargo, esto no implica que su obra sea un fiel reflejo de la sociedad. Por eso, deben examinarse los significados explícitos y complementarios de la obra para entender su proyección. Este concepto resulta clave en la comprensión de las relaciones intergenéricas e intragenéricas que tienen lugar en el arte, toda vez que permite valorar la obra artística desde la posición del creador. Esto facilita analizar el concepto a partir de las relaciones de poder, la articulación social del género y la diversidad de género.

Para vincular el concepto sujeto creador con las relaciones de poder, resulta fundamental apuntar que estas últimas no han tenido un carácter estático a lo largo de la historia del arte, por lo que deben estimarse en consonancia con la época en la que se inserta el artista. De ese modo, independientemente a que el contexto social haya ponderado a mujeres u hombres como creadores, el análisis de este concepto desde las relaciones de poder, plantea la necesidad de enmarcar al artista de la obra en un conjunto de relaciones con otros sujetos creadores de la misma etapa, con el fin de develar el predominio de lo femenino o lo masculino.

Se trata de tener en cuenta los aportes del sujeto creador, no solo de indicar si es hombre o mujer, sino de analizar qué lugar ocupa su producción artística dentro de la historia, lo que facilita entender las relaciones de poder según la dominación que ejerce un creador debido a la significación de su obra.

En este sentido, vale destacar que las políticas y el mercado del arte han condicionado el predominio de unos artistas sobre otros de acuerdo con sus intereses, por lo que el poder ha sido tratado desde distintos puntos de vista. Por eso, el análisis de las relaciones de poder está dirigido a distinguir qué sujetos creadores han tenido mayor preponderancia en detrimento de otros, según las normas establecidas en cada etapa del arte. El vínculo sujeto creador-relaciones de poder constata las asimetrías de género existentes en la creación artística, aspecto que debe tomarse en consideración en las actividades académicas, extensionistas, laborales e investigativas de la formación profesional.

Al mismo tiempo, resulta imprescindible que los estudiantes establezcan relaciones entre el concepto sujeto creador y la articulación social del género. En la apreciación artística debe valorarse el lugar ocupado por el artista en cuanto a la clase social y el color de la piel, pues constituyen elementos que dignifican o perjudican a los sujetos en la sociedad, y a la vez, influyen en la conformación de la obra de arte. La relación de estas categorías con el género favorece que los estudiantes se apropien de una mirada totalizadora para examinar al artista en correspondencia con las masculinidades o feminidades, el color de la piel y la clase social a la que pertenece. Esto último posibilita el

desarrollo de una labor educativa sustentada en evidenciar que las diferencias no pueden dar lugar a la discriminación social.

De igual forma, al indagarse en la relación sujeto creador-diversidad de género, se pretende que los estudiantes sean capaces de percibir el mundo diverso en el que conviven, a partir de lo cual comprenden que las identidades de género, las orientaciones sexuales u otro elemento que apunte a la diversidad, no disminuyen la capacidad creativa del artista. En esta relación conceptual el propósito va más allá de revelar las sexualidades, en tanto, la finalidad es eliminar tabúes, incentivar el respeto que merece todo artista por su creación, de manera que los estudiantes le otorguen relevancia al ser humano por lo que conoce y hace como parte de las prácticas artísticas.

La particularidad de indagar en el sujeto creador según las relaciones de poder, la articulación social del género y la diversidad de género contribuye a que los estudiantes profundicen en la obra artística al realizar las actividades académicas, extensionistas, laborales e investigativas. No obstante, este concepto debe valorarse en relación con otros, pues el sujeto creador, al materializar en la obra su cosmovisión del mundo, crea historias y personajes. De modo particular, a los personajes les incorpora determinadas cualidades y características genéricas, que pueden ser el resultado de la realidad, de su imaginación o de la interconexión de estos dos elementos.

A partir de lo anterior, el otro concepto que se analiza es el de personajes. Por sí solo, un personaje posee elementos psicológicos y sociales que favorecen entender su proyección en la obra de arte, por tal motivo, desde estos aspectos, se comprende el género. Ello facilita el examen a las relaciones de poder, la articulación social del género y la diversidad de género a partir de lo que representa como figura dentro de la obra de arte.

Para estudiar este concepto es necesario puntualizar las particularidades de las manifestaciones artísticas. Los personajes se observan con claridad en las obras cinematográficas y teatrales, porque la estructura está basada, fundamentalmente, en el diálogo. En el resto de las manifestaciones se requieren otros análisis. Así, por ejemplo, en la danza, los personajes son los bailarines que participan en la obra y evidencian, a través de una danza narrativa o abstracta, sus emociones. En la música se habla de personajes si se tiene en cuenta que existe un texto desde el cual un sujeto lírico expresa sus sentimientos, quien al aludir también a las características de otro sujeto, lo coloca, a su vez, como personaje. En la pintura y escultura, este concepto se reconoce con la presencia de las figuras humanas, animales u objetos inanimados, a los que se les ha incorporado determinadas cualidades en correspondencia con la visión del artista.

Independientemente a lo planteado, la complejidad de las manifestaciones artísticas no siempre favorece la distinción de personajes en una obra de arte. En la arquitectura, la música instrumental, la pintura abstracta o aquellas sin la representación de figuras, así como los audiovisuales donde los personajes

cobren menor relevancia, resulta desacertado examinar este concepto, por ende, en tales casos, el estudio de los rasgos de la perspectiva de género adquiere significación en los análisis a los demás conceptos del arte.

En las obras de arte que muestran personajes, según lo expuesto anteriormente, resulta determinante estimar la posición de cada uno de ellos. Este elemento establece vínculos entre el concepto personajes con las relaciones de poder, pues al investigarse la proyección moral, los diálogos, la relación entre personajes, los roles y estereotipos, es posible discernir las jerarquías dentro del entramado de relaciones que aparecen en la obra artística. En este sentido, debe precisarse a qué tipo de personajes se le brinda el poder o la subordinación dentro de la obra, con el propósito de definir si el poder corresponde a lo femenino o masculino.

Las valoraciones realizadas alrededor de este aspecto posibilitan que los estudiantes identifiquen las posturas asimétricas dentro de la obra de arte, y al mismo tiempo, reflexionen acerca de su realidad para reconocer los roles, estereotipos y las diferencias que han asimilado como parte de la cultura patriarcal. Ello les permite expresar sus sentimientos y emociones, desde lo cual comprenden la significación de adoptar un posicionamiento crítico ante las relaciones de género en el arte y en la vida personal.

Lo anterior se ajusta también a la articulación social del género, en tanto, la supremacía o subordinación no puede estudiarse solo en relación con lo femenino y lo masculino, sino en estrecho vínculo con el color de la piel y la clase social, pues estos aspectos reflejan, a su vez, relaciones jerárquicas.

La relevancia de este análisis estriba en determinar las características atribuidas a las feminidades y masculinidades de acuerdo con el color de la piel y la clase social, ya que al presentarse estos elementos en un mismo personaje traen consigo otras formas de discriminación. Estas ideas, al extrapolarse a la realidad, conllevan a entender los procesos sociales, y de manera particular, el hecho de que un sujeto es discriminado desde múltiples puntos de vista. Por tanto, la mirada que se propone en esta relación conceptual facilita que los estudiantes, en la misma medida que aprenden a aprender estos conocimientos, aprendan a enseñar cómo se articula la discriminación en la sociedad para que distingan las causas de la marginación social y se opongan a toda forma de discriminación.

A tono con lo expresado, las características atribuidas a los personajes posibilitan examinar la diversidad de género. Ello implica un análisis, a partir del respeto y la tolerancia, de las feminidades y las masculinidades, toda vez que los personajes representan los diferentes modos de ser.

En consonancia con lo anterior, la exploración a la diversidad de género en los personajes adquiere singular importancia porque facilita conocer las interioridades que definen a los otros, sus sentimientos y emociones, desde lo cual se puede educar en lo diverso. En este sentido, resulta vital que los

estudiantes valoren lo positivo o negativo de la proyección de los personajes en la obra artística, para que comprendan que los valores morales están por encima de las orientaciones sexuales e identidades de género. Esto contribuye a educar a los estudiantes de Educación Artística, quienes, al enseñar a aprender, tienen como tareas de la función de orientación educativa, educar a los adolescentes y jóvenes de la Enseñanza Media y Media Superior para una salud sexual responsable.

De acuerdo con los análisis precedentes, el estudio de los personajes y el sujeto creador forma parte de la comprensión de la obra artística, de ahí que el otro concepto esté relacionado con la obra de arte. Al incluir a los conceptos anteriores, se entiende que este es un macroconcepto. En consecuencia, debe apuntarse que la posición del sujeto creador, al reflejarse en la obra artística, proyecta el tema principal, el argumento, los personajes y los aspectos formales. Desde estas cuestiones se examinan las relaciones intergenéricas e intragenéricas basadas en las relaciones de poder, la articulación social del género y la diversidad de género.

Para estudiar las relaciones de poder en la obra de arte debe partirse del propio título, pues, en algunas ocasiones, hace alusión a las masculinidades y feminidades, incluso, desde lo metafórico. Al constituir el primer acercamiento a la obra, permite determinar el lugar dado a lo masculino o femenino, elemento relevante para distinguir las relaciones de poder. Este análisis debe realizarse también con el tema de la obra y el argumento, este último si la manifestación lo incluye. En tal caso, la participación de los personajes en el conflicto principal y en el desenlace, favorece la valoración sobre las relaciones de poder.

Lo anterior facilita discernir las asimetrías en cuanto al género, sin embargo, esto no puede ser un motivo para rechazar las obras donde se observe la supremacía de lo femenino o lo masculino. Al contrario, es vital aprovechar esas cuestiones para desarrollar debates y diálogos reflexivos sobre el mensaje de obra de arte teniendo en cuenta la perspectiva de género, lo que implica adoptar un posicionamiento crítico.

Los aspectos formales contribuyen a determinar las relaciones de poder. Cada manifestación, al poseer sus medios expresivos, brinda la posibilidad de otorgar diferentes lugares a las feminidades y masculinidades. La importancia dada a lo masculino o femenino se evidencia en la pintura, la escultura y la arquitectura, con el uso de líneas, colores, áreas, volúmenes y texturas; en el teatro y el audiovisual, con el empleo del maquillaje, el vestuario, las luces, la gestualidad y los textos; en la danza, al distinguirse la posición de los bailarines, el espacio que ocupan, así como la utilización de los medios sonoros y plásticos para ellos; en la música, con la valoración de los timbres, las melodías y los instrumentos musicales.

Lo planteado muestra que las obras de arte sin personajes se estudian a partir del título, el tema, las ideas que transmiten, los elementos formales, pues todo

ello difunde un mensaje que se corresponde con modos de ser asociados a lo masculino y lo femenino.

Junto a lo expresado, debe analizarse la articulación social del género en la obra artística. Se trata de examinar la obra en el contexto histórico al que pertenece para precisar la connotación otorgada por el sujeto creador a la relación género, color de la piel y clase social. Tal cuestión se estudia en relación con el tema de la obra, el argumento y los aspectos formales, toda vez que facilitan determinar la posición dada a estos aspectos en la obra de arte. Este conocimiento le aporta a los estudiantes entender el género no como un factor aislado dentro del análisis, sino en estrecho vínculo con otros elementos significativos de la obra de arte y la realidad social.

En esta misma dirección se valora la diversidad de género. Al tenerse en cuenta la condición del creador y los personajes como sujetos de la diversidad de género, es indispensable determinar la relación de esta categoría con el tema, el argumento de la obra y los aspectos formales, en tanto, ello posibilita observar el tratamiento que se le brinda a la diversidad de género. En este sentido, es necesario puntualizar los significados de la obra artística, con el fin de señalar cómo el sujeto creador refleja esta cuestión en el arte, sobre todo, para reconocer si se incluye de manera satírica o desde un posicionamiento profundo. Tal análisis tiene el propósito de evidenciar la necesidad de respetar los derechos de todas las personas para educar desde lo diverso.

Lo expuesto contribuye a entender que los estudios sobre el arte incluyen lo referido a la perspectiva de género, pues así se logra el carácter integrador, en tanto, el género forma parte de un entramado social complejo y dinámico que completa la apreciación de la obra de arte. En este aspecto adquiere un papel determinante la cocreación, que al remitir a la subjetividad del receptor, favorece que este encuentre nuevos significados en la obra, de modo que al adoptar un posicionamiento crítico, sus consideraciones reflejen lo vital de acudir a la equidad y la justicia social.

Al fomentarse lo instructivo a partir de la integración de los conocimientos artísticos con la perspectiva de género, se garantiza que los estudiantes aprendan a analizar la realidad artística, educativa y social con una mirada inclusiva y de respeto a los demás, lo que se materializa en las acciones académicas, extensionistas, laborales e investigativas que, al incluir los rasgos de la perspectiva de género, contribuyen a la formación integral. Sin embargo, para la internalización de estos aspectos, resulta fundamental aludir a la complementariedad dialéctica de los conocimientos y las habilidades.

Perspectiva de género y habilidades

La esencia de las habilidades reside en dotar a los estudiantes de las acciones para utilizar el conocimiento artístico de acuerdo con los rasgos de la perspectiva de género. A partir de lo expresado, en la formación profesional de Educación Artística resulta importante aprender a hacer desde el arte y el

género para enseñar a aprender un estilo de vida que pondere valores morales, donde el ser humano sea el principal artífice en una educación para la vida.

El proceso de formación profesional de Educación Artística le concede mayor relevancia a la habilidad apreciar, por lo que se jerarquiza dentro del sistema de habilidades. La apreciación de obras de arte en consonancia con la perspectiva de género implica un proceso de análisis que tiene presente las relaciones de los conceptos del arte con los rasgos de la perspectiva de género. Para ello, se parte de conocer el sujeto creador y sus aportes principales, cuestión que requiere la realización de actividades investigativas para indagar en su producción artística y establecer comparaciones con otros sujetos.

Las acciones de la habilidad apreciar inician por observar o escuchar la obra de arte. En este momento es preciso identificar los personajes, los aspectos formales, y con ellos, la presencia de las masculinidades y feminidades, lo que otorga preponderancia a las relaciones intergenéricas e intragenéricas. La segunda acción está relacionada con la caracterización de la obra. De esa forma, en el análisis conceptual, se valora el sujeto creador, el contexto histórico en que vive, el título de la obra, el tema, el argumento, así como los elementos que definen a los personajes para analizar lo femenino y lo masculino. Todo ello precisa visibilizar las relaciones de poder, la articulación social del género y la diversidad de género, según lo planteado anteriormente.

Estos elementos deben caracterizarse en relación con los aspectos formales, desde los cuales resulta vital distinguir el lugar dado a los personajes, sus características y la manera en que son presentados en la obra de arte según los rasgos de la perspectiva de género. A partir de lo expresado, la apreciación requiere el establecimiento de criterios de valoración que se correspondan con las particularidades estéticas, culturales y sociales expuestas en la obra. En este momento, siempre que la obra lo permita, existe un criterio referido a las relaciones intergenéricas e intragenéricas para observar los rasgos de la perspectiva de género.

Esta acción conlleva a expresar la opinión personal sobre la obra analizada, por lo que los estudiantes ofrecen sus ideas en estrecho vínculo con la perspectiva de género. Para ser consecuentes con el género, la comunicación debe ser dialógica, abierta, centrada en la participación y el intercambio entre profesores y estudiantes. Con la comunicación se alcanza la valoración de la obra de arte, en la que, al incluir la perspectiva de género, los estudiantes dan lugar a un mundo basado en la equidad y la justicia social. Las opiniones personales emitidas posibilitan el vínculo afectivo con la obra, pero, además, con aspectos personales y sociales, de manera que se comprenda la significación de los contenidos expresados para la vida personal y social.

La valoración de la obra de arte constituye el momento culminante para el verdadero disfrute artístico. Al incorporar en ella los rasgos de la perspectiva de género la apreciación artística adquiere un carácter integral, en tanto, se conciben los aspectos conceptuales y formales vinculados a elementos sociales

que deben potenciarse para educar en la equidad y la justicia social. Apreiciar el arte con perspectiva de género facilita que los estudiantes se acerquen al arte en las actividades académicas, extensionistas, laborales e investigativas desde el respeto a la diversidad.

Perspectiva de género y axiología

De la relación de los conocimientos y las habilidades, emergen los valores. Por consiguiente, en este estudio se jerarquiza la equidad de género y justicia social en estrecho vínculo con el sistema de valores de la formación profesional de Educación Artística. La equidad de género es notable a partir del momento en que los estudiantes comprenden la importancia de otorgar un trato igualitario a las feminidades y masculinidades en el arte, pues la apreciación artística, en consonancia con los rasgos de la perspectiva de género, al incidir en sus sentimientos y emociones, garantiza que entiendan las barreras y potencialidades existentes en cuanto a la igualdad.

Lo expuesto cobra trascendencia durante las actividades académicas, extensionistas, laborales e investigativas, toda vez que al apreciarse la obra de arte desde los conceptos sujetos creadores y personajes, los estudiantes hacen críticas sustentadas en las relaciones de poder, la articulación social de género y la diversidad de género. Ello repercute en lo afectivo, desde lo cual se promueve la formación de este valor.

De manera particular, para reconocer las características de los sujetos creadores en las diferentes etapas y movimientos del arte deben fomentarse actividades investigativas que coloquen a mujeres y hombres en condiciones de paridad. Con ese propósito, resulta fundamental considerar los rasgos de la perspectiva de género, pues al indagarse en la producción y vida personal de los artistas con la finalidad de conocer su mundo interior, sus sentimientos, el motivo de sus expresiones artísticas, es posible conocer cómo funcionan las relaciones de poder en una época determinada, con lo cual pueden otorgarse oportunidades a aquellos grupos menos favorecidos para llegar a la equidad con los demás.

Estos análisis garantizan la integración de la perspectiva de género a la proyección profesional y personal de los estudiantes, lo que se materializa al pensar, crear y presentar obras de teatro, de plástica, audiovisuales o de música que se refieran al respeto a la diversidad y a la no discriminación, cuestiones que resaltan, con mayor frecuencia, en las actividades extensionistas. Desde esta posición se consigue sensibilizar a los estudiantes, ya que al protagonizar un personaje, cantar una canción, hacer una pintura o conocer la vida del sujeto creador, se logra movilizar sus emociones, de forma tal que comprenden lo vital de la equidad.

La justicia social se relaciona con lo anterior, de modo que la equidad de género incide directamente sobre ella. Al concretarse en los juicios y valoraciones que hacen los estudiantes al acercarse al arte, este valor cobra significación en el

modo de sentir, pensar y actuar a partir de las influencias ejercidas por los rasgos de la perspectiva de género. Para aludir a la justicia social en el proceso de formación profesional de Educación Artística resulta imprescindible la apreciación de obras de arte que permitan distinguir las relaciones intergenéricas e intragenéricas desde las relaciones de poder, la articulación social del género y la diversidad de género en estrecho vínculo con los sujetos creadores, los personajes y las obras artísticas.

El estudio de las manifestaciones del arte teniendo en cuenta esas relaciones conceptuales posibilita que los estudiantes se identifiquen y sientan, en su interior, las opresiones experimentadas por los grupos vulnerables, de manera que pueden establecer nexos con la realidad y comprender lo necesario de entronizar la justicia social como un valor indispensable en el arte y en la vida.

Al propiciarse la sensibilización de los estudiantes con esos desequilibrios en torno al género, mediante la cocreación, modifican las relaciones de inequidad existentes para los sujetos creadores, hacen una crítica justa a la diversidad de género y al tratamiento dado a la articulación social del género en las obras de arte. Ello les posibilita ser consecuentes con la justicia social, pues al reflexionar sobre estos aspectos, comprenden la relevancia de tratar de manera igualitaria a las feminidades y masculinidades tanto en el arte como en las relaciones sociales.

Lo planteado determina que los estudiantes actúen en correspondencia con la perspectiva de género, de forma tal que en su modo de actuación expresen la justicia social en las valoraciones que hagan de las obras de arte, en el trato a sus compañeros de grupo, a los profesores, así como a los adolescentes y jóvenes de la Enseñanza Media y Media Superior. La justicia social relacionada con el género constituye la máxima aspiración de los estudios de género, por tanto, trabajar en función de este valor es contribuir a que las relaciones humanas sean más equitativas.

CONCLUSIONES

Al interrelacionarse los conocimientos, las habilidades y los valores de la educación artística con la perspectiva de género, ocurre la resignificación del contenido artístico, cuya esencia estriba en otorgarle nuevos significados al contenido del arte al favorecerse la apreciación artística a partir de la integración de los conceptos fundamentales del arte con los rasgos de la perspectiva de género. Esto facilita entender las manifestaciones artísticas desde sustentos humanistas como el respeto, la inclusión y la equidad, todo lo cual conlleva a la autorreflexión de los estudiantes al sentir, pensar y actuar en relación con el arte.

La resignificación del contenido artístico de acuerdo con la perspectiva de género implica adoptar un posicionamiento crítico ante los conceptos sujeto creador, personajes y obra artística, para revalorizar el modo en que han sido tratados en la historia del arte. De esa manera, mediante la apreciación artística, resulta posible encontrar significados a la obra de arte que respondan

a la equidad de género y la justicia social.

Lo anterior es el resultado de la apropiación conceptual, procedimental y axiológica que incluye a la perspectiva de género en la formación profesional de Educación Artística. Conjuga el conocer, saber hacer y el sentir a partir de las actividades académicas, extensionistas, laborales e investigativas que se realizan a nivel de carrera, colectivo de disciplina y año académico.

Resulta válido destacar que la perspectiva de género como parte del contenido artístico contribuye a que este sea significativo, ya que complementa esa parte de la cultura vinculada a las relaciones humanas, de ahí la importancia de incluir en la formación profesional sus postulados, pues así se forma la personalidad de los estudiantes en consonancia con la equidad y la justicia social, valores a los que se le debe prestar atención en la sociedad contemporánea.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, S. (2007). *De cierta manera feminista de filmar*. Tesis de maestría. Universidad de La Habana, Cuba.

Aponte, M. C. (2016). Función social del arte. Aporte de la obra de la artista Doris Salcedo al proceso de justicia transicional en Colombia. *Rev. Cient. Gen. José María Córdova* 14(17), pp. 85-127. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v14n17/v14n17a05.pdf>

Asamblea nacional del Poder Popular. (2019). *Constitución de la República de Cuba*. La Habana: Editora Política.

Barbosa, A. (2012). *Arte Feminista en los ochenta en México. Una perspectiva de género*. México: Casa Juan Pablos, UAEM. Recuperado de: <https://doi.org/10.4000/artelogie.441>

Baron, G. (2007). *Gender in Cuban Cinema. From the Modern to the Postmodern* Tesis doctoral. Universidad de Nottingham, Inglaterra.

Calderón, D.; Martín, C.; Gustems, J; Portela, A. (2018). La influencia de las artes como motor de bienestar: un estudio exploratorio. *Arte, Individuo y Sociedad* 30(1), pp. 77-93. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.5209/ARIS.56350>

Castro, M. (2017). *La integración social de las personas transexuales en Cuba*. La Habana, Cuba: Editorial CENESEX.

Cobo, L. (2017). *Talleres de artes plásticas para la prevención de la violencia de género en el contexto de la Secundaria Básica*. Trabajo de Diploma. Licenciatura Instructor de Arte. Universidad Central Marta Abreu de Las Villas. Villa Clara, Cuba

Fernández, G. (2012). *El espejo de la duda: mujeres en el cine cubano 2000-2010*. Tesis de maestría. Universidad de La Habana, Cuba.

Freedman, K. (2014). Interpreting gender and visual culture in art classrooms. *Studies in art education*, 35(3), pp. 157-170. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/1320217?seq=1>

Gamba, S. (2008). ¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género? *Mujeres*

en Red. *El periódico Feminista*. Recuperado de: <http://www.mujiresenred.net>.

Gómez, M. S. y Carvajal, D. (2015). El arte como herramienta educativa: un potencial para trabajar la inclusión y la diversidad. *Revista Para el aula- Idea*, n. 14, p.47-48. Recuperado de: https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/para_el_aula/Documents/para_el_aula_14/pea_014_0025.pdf

Gordillo, L. (2008). *Una aproximación a la presentación social de la feminidad y la masculinidad en el video clip cubano actual*. Trabajo de Diploma. Universidad de La Habana, Cuba.

Hellman, A. y Lind, U. (2019). Gendered Interventions: changes in visual art education in Sweden: discourses, practices y materiality. *Synnyt/ Origins*, (2) pp. 257-277. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/334824533_Gendered_Interventions_Changes_in_Visual_Art_Education_in_Sweden_Discourses_Practices_and_Materiality

Lagarde, M. (2008). La multidimensionalidad de la categoría género y del feminismo. En *Metodología para los estudios de género*. México: Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.

MES. (2016). *Modelo del Profesional Plan de Estudios E*. Carrera Licenciatura en Educación Artística (material digital)

MES. (2016). *Indicaciones metodológicas y de organización Plan de Estudios E*. Carrera Licenciatura en Educación Artística. (Material digital)

OMS. (2016). *Declaración de Shanghai*. Novena Conferencia Mundial de Promoción de Salud. Recuperado de: <https://www.who.int/healthpromotion/conferences/9gchp/shanghai-declaration/en/>

ONU. (2008). *Declaración de la Orientación Sexual e Identidad de Género*. Recuperado de: <https://es.wikipedia.org>

ONU. (2015). *Objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: <https://www.un.org>

PCC. (2012). *Objetivos de trabajo del PCC aprobados en la Primera Conferencia Nacional*: La Habana: Editora Política.

PCC. (2016). *Actualización de Lineamientos de la Política Económica y Social del PCC y la Revolución para el periodo 2016-2021*. La Habana: Editora Política.

Ruiz, L., Castro, M., Fiallo, M. y Hernández, M. A. (2012). *Metodología de la educación plástica en la edad infantil*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.

Seijas, C. (2011). La educación artística en su vínculo con la educación de la sexualidad como vía para la prevención de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/Sida en la formación del personal docente. *Educación para la sexualidad y prevención de las ITS y el VIH/ Sida desde los enfoques de género, de derechos y sociocultural*. La Habana: Mined.

Tolosa, A. M. (2015). *El arte como posible herramienta metodológica para la construcción de paz*. Trabajo de investigación presentado para optar al título de especialista en acción sin daño y construcción de paz. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Recuperado de:
<http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/123456789/727/1/TrabajoFinalAngelaTolosa.pdf>

Torres, L. (2014). *María Blanchard. Repensando la educación artística desde la perspectiva de género*. Tesis de maestría en Educación Primaria. Universidad Pública de Navarra, España. Recuperado de: <https://academica-e.unavarra.es/handle/2454/15588>

White, J. (2019). *Gender representation in art pedagogy: a survey of student knowledge and attitudes around gender balance in art education*. (Tesis de maestría. Faculty of Humboldt State University. Recuperado de: <https://digitalcommons.humboldt.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1305&context=etd>